PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 24 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Muy Buenos días, bienvenidos a la Primera Sesión Ordinaria del periodo 2025, que acredita formal y legalmente la reunión de los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, identificado como el "Comité de Transparencia".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California; siendo las 13 horas con 41 minutos del día jueves 24 de abril de 2025; y encontrándonos en la Sala de Juntas Planta Baja de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, con domicilio en Calzada de los Presidentes número 1480, Colonia Polígonos Recuperables al Río Nuevo, en esta ciudad capital del Estado; y en acatamiento a los Artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado, así como los diversos 33, 34, 35 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de la materia, damos inicio al trabajo de este Comité.

En este acto, a efecto de dejar constancia en acta, se hace la aclaración que esta sesión se tenía programada para el día 17 de abril del año corriente, no obstante, dicho día fue inhábil conforme a la circular Nº4 emita en fecha 04 de abril de 2025 y signada por el Director General de Fortalecimiento Institucional
, por lo que, se reprogramó para este día; una vez realizada la aclaración, solicito a la Secretaria Técnica, proceda a tomar el pase de lista de asistencia de quienes integramos este Comité, contando en su totalidad, con derecho a voz y voto.

SECRETARIA TÉCNICA: Procedo a tomar pase de lista.

1. **Presidente,** Lic. Ramón Iribe Pérez.
2. En suplencia de la ausencia del **Vocal, Dirección de Desarrollo e Innovación,** nos acompaña la **C. Claudia Duarte Rubio,** Coordinadora de la Dirección de Desarrollo e Innovación,
3. En suplencia de la ausencia del **Vocal, Subauditor General de Fiscalización**., nos acompaña el **C.P. José Manuel Jiménez Partida**, Auditor Especial de Fiscalización.
4. En suplencia del **Vocal, Director de Asuntos Jurídicos**, nos acompaña el **Mtro. Iván de Jesús Delgado García**, Jefe del Departamento de Substanciación.
5. En suplencia de la ausencia del **Vocal, L.A.E. Elena Monserrat Gallego Cortez,** Directora de Administración, nos acompaña **Lic. Mariana de la Parra Palacios**, Coordinadora del Departamento de Capital Humano.
6. **Secretaria Técnica**; **M.D. Yudit Berenice Hernández Rios**, con derecho a voz.

Informo se encuentran presentes 6 de los integrantes del Comité de Transparencia.

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Se declara la existencia de Quórum Legal para celebrar la sesión, por lo cual, todos los acuerdos aquí analizados serán válidos.

Secretaria Técnica, solicito, de lectura al Orden del Día.

SECRETARIA TÉCNICA: Procedo a la lectura.

ORDEN DEL DÍA

I. Pase de lista de Asistencia y declaración de Quórum legal.

I. Lectura y aprobación del Orden del Día.

II. Presentación del Primer Informe Trimestral de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Derechos ARCO presentadas ante la Unidad de Transparencia de la ASEBC, del 1 de enero al 31 de marzo de 2025.

III. Presentación, discusión y en su caso, confirmación de la propuesta para permitir la consulta directa al solicitante de la información pública identificada con número de folio 020058125000060, solicitada por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 Fracción IX y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como los Artículos 210, 215 y demás relativos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

IV. Asuntos Generales.

V. Clausura de la Sesión.

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Se somete a su consideración el Orden del Día, por lo que se les pregunta ¿si tienen algún comentario al respecto?

Al no existir propuesta o comentario alguno, solicito a la Secretaria Técnica someter a votación económica el orden del día ya mencionado.

SECRETARIA TÉCNICA: Como lo solicita el Presidente. Los integrantes que estén a favor del Orden del Día, manifestarlo en votación económica, levantando su mano derecha.

Presidente, le informo que son 5 votos a favor, 0 votos en contra.

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el Orden del Día. Bajo el **Acuerdo número 010/2025.**

Secretaria Técnica de lectura al siguiente punto.

SECRETARIA TÉCNICA: Se procede a dar lectura al **punto número III**. Presentación del Primer Informe Trimestral de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Derechos ARCO, presentadas ante la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, del 1 de enero al 31 de marzo de 2025.

Es cuanto presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Se informa al Comité de Transparencia, el Primer Informe Trimestral de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Derechos Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCOP) presentadas en el periodo que abarca del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADAS ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA ASEBC EN EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	
Número de solicitudes de acceso a la información pública	41
Número de solicitudes de Derechos ARCOP (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad)	13
TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS:	**54**
Sentido de la respuesta otorgada a las solicitudes de acceso a la información pública	
AFIRMATIVAS	**15**
NOTORIA INCOMPETENCIA	**34**
NO INTERPUESTA (DESECHADA)	**5**
AFIRMATIVA PARCIAL	**0**
NEGATIVAS	**0**
INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN	**0**
RESERVADA /RESERVADA PARCIAL	**0**
Incidencias del sistema	**0**
Número de solicitudes pendientes de otorgar respuesta	**0**
Número de impugnaciones a respuestas otorgadas	**0**
Promedio de días hábiles requeridos para otorgar respuesta	**4**

Así también, y en relación a las solicitudes de acceso a la información pública, no se recibieron Recursos de Revisión; informando que se presentaron 3 denuncias.

RECURSOS DE REVISIÓN / DENUNCIAS PÚBLICAS						
		EXPEDIENTE	FECHA NOTIFICACIÓN	MATERIA DEL RECURSO O DENUNCIA	CONTESTACIÓN	OBSERVACIONES
1	Denuncia	DEN/003/2025	31/01/2025	POR LA FALTA DE INFORMACIÓN EN LA FRACCIÓN VIII DEL ART. 81 DE LA LTAIPBC	TIT/098/2025	Se remite Informe con Justificación.
2	Denuncia	DEN/005/2025	31/01/2025	POR LA FALTA DE INFORMACIÓN EN LA FRACCIÓN VIII DEL ART. 81 DE LA LTAIPBC	TIT/097/2025	Se remite Informe con Justificación.
3	Denuncia	DEN/027/2025	25/03/2025	POR LA FALTA DE INFORMACIÓN EN LA FRACCIÓN XXIX DEL ART. 81 DE LA LTAIPBC	TIT/344/2025	Se remite Informe con Justificación.

En relación a las 3 denuncias, ya se remitió el Informe con Justificación y son observables en el cuadro que se muestra.

Una vez hecho de su conocimiento el informe, ¿Les pregunto a los integrantes de este Comité si tienen algún comentario al respecto?

Al no existir comentarios, solicito a la Secretaria Técnica, indicar el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA TÉCNICA: El siguiente **PUNTO** del Orden del Día, es el **NÚMERO IV,** relatico a la presentación, discusión y en su caso, confirmación de la propuesta para permitir la consulta directa al solicitante de la información pública identificada con número de folio 020058125000060, solicitada por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 Fracción IX y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como los Artículos 210, 215 y demás relativos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Es cuanto presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ: En relación a este **PUNTO CUARTO**, en fecha 15 de abril del año en curso, se recibió solicitud de información con número de folio 020058125000060, en la que se requiere diversa información, que a continuación se expresa:

"Solicito atentamente la siguiente información:
1. El registro, padrón, diario, bitácora o equivalente del uso de vehículos oficiales bajo su administración, posesión o control, conforme a lo establecido en las Normas y Políticas para el Uso de Vehículos Terrestres Oficiales o la normativa interna que aplique.
2. La información deberá comprender el periodo del 01 de enero de 2020 al 14 de enero de 2025, y desglosarse de la siguiente forma para cada viaje realizado por los vehículos: a) Fecha y horario de salida y regreso; b) Identificación del vehículo, sea esta un número económico, placas u otro identificador oficial; c) Área, unidad administrativa o dirección que utilizó el vehículo; d) Destino(s) y propósito(s) registrados; e) Kilometraje inicial y final, o en su defecto, kilometraje estimado del recorrido; f) Nombre y puesto del servidor público o persona responsable del vehículo en cada caso; g) Cualquier otro registro vinculado al control y uso del vehículo, incluyendo consumo de combustible, mantenimiento, autorizaciones de salida, reportes de incidencias, etc.
3. Solicito que dicha información sea proporcionada en formato digital abierto, docx, word, pdf, xlsx o csv (preferentemente en XLSX). En caso de no contar con un formato electrónico, agradeceré se digitalice o transcriba para su entrega. Si existe un formato estructurado interno más adecuado, solicito se me indique y proporcione dicho formato.
4. En caso de que alguna parte de la información se encuentre clasificada como reservada o confidencial, solicito se apliquen las pruebas de daño e interés público conforme lo establece la ley, se realicen versiones públicas testadas, y se informe claramente: a) Fundamento jurídico específico para la reserva; b) Plazo de reserva; c) Elementos que justifican el daño al interés público. Agradezco de antemano la atención a la presente y quedo en espera de la respuesta conforme a los plazos legales establecidos."

Esa fue la solicitud que nos llegó y que acabo de dar lectura.

Ahora bien, y en virtud de la recepción de dicha solicitud, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 124 de la Ley de Transparencia en local vigente, la Unidad de Transparencia giró oficio número UT/116/2025 a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional con atención al Departamento de Recurso Materiales y Servicios, con el propósito de que se llevara a cabo de manera exhaustiva una búsqueda de la información solicitada, a fin de estar en posibilidad de dar respuesta a lo peticionado.

En este orden de ideas, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, mediante oficio DRMS/070/2025, proporciona respuesta en alcance a oficio remitido por la Unidad de Transparencia, mediante el cual solicita se autorice la Consulta Directa, derivado de que la información peticionada abarca los periodos del 2020 al 2025, cuya reproducción sobrepasa las capacidades técnicas del departamento, debiendo distraer al personal a su cargo de sus labores fundamentales, asimismo por tratarse de información de las distintas sedes de Mexicali, Tijuana, Ensenada y Playas de Rosarito, cuyo cúmulo es extenso, haciendo la aclaración que la información a la cual se tendrá acceso, es con la que se cuenta en la Auditoría Superior en sus formatos establecidos para ello de conformidad a nuestras facultades, competencias o funciones, de conformidad a los Artículos 120 y 122 de la Ley de Transparencia Local vigente.

Para mayor comprensión de este Comité, se transcriben los artículos antes citados:

Artículo 120.- *De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada. En todo caso se facilitará su copia simple o certificada, así como su reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del sujeto obligado o que, en su caso, aporte el solicitante.*

Artículo 122.- *Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita. En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en formatos abiertos.*

Ahora bien, y una vez expresadas las consideraciones de hecho y de derecho, se propone a este Comité, el permitir el acceso a la información pública solicitada, mediante la modalidad de consulta directa. Toda vez que, el solicitante requirió información vía electrónica, y que, por la magnitud de la información solicitada, existe la imposibilidad técnica para proporcionar la información en la modalidad solicitada, en virtud de que, la naturaleza de la información sobrepasa las capacidades técnicas tanto del sistema electrónico, como del personal de esta entidad fiscalizadora, no siendo posible distraer o retrasar el normal funcionamiento de la Unidad Administrativa a cargo de la información, en virtud de las cargas de trabajo diarias.

Por lo que, al tratarse de diversa información de varios periodos, como son del 1 de enero del año 2020 al 14 de enero de 2025, se considera viable permitir el acceso mediante consulta directa a fin de que el solicitante pueda acceder a la misma, salvaguardando así su derecho de acceso a la información.

Derivado de lo anterior, en términos de los dispuesto por el Artículo 215 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Transparencia Local, se propone se lleve a cabo el desahogo de las actuaciones tendientes a permitir la consulta directa, bajo las siguientes consideraciones:

1. Se permita el acceso a la información requerida mediante la modalidad de consulta directa, a la persona solicitante identificada como: E A P.

2. Lugar para llevar a cabo la consulta: Sala de Juntas, Planta Baja de las Oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, ubicadas en Calzada de los Presidentes, Número 1480, esquina con Boulevard Lázaro Cárdenas, de los Polígonos Recuperables al Río Nuevo, de la ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21120.

3. Fecha de la consulta: será el día miércoles 28 de mayo de 2025.
Pudiéndose modificar por única ocasión, el día y hora para llevar a cabo la consulta directa, derivado de las cargas de trabajo que deban desarrollarse por el personal que permitirá el acceso a la consulta, previo aviso al solicitante, con anticipación de 24 horas antes de llevarse a cabo la misma.

4. Horario: En un horario comprendido de las 09:00 de la mañana a las 14:00 horas de la tarde.

5. Personal que permitirá el acceso a la consulta:
   a) Mtro. Iván de Jesús Delgado García, Jefe del Departamento de Substanciación de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, siendo sus datos de contacto: número 686 800 40 40, correo electrónico idelgado@asebc.gob.mx.
   b) Ing. Enrique Octavio Moran White, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, siendo sus datos de contacto: número telefónico 686 800 40 40, ext. 106, correo electrónico enrique.moran@asebc.gob.mx.

6. Reglas a las que se sujetará la consulta para garantizar la integridad de los documentos:
   - ✓ Con fundamento en el artículo 212 del Reglamento de la Ley de Transparencia Local vigente, en la consulta directa podrá utilizar el solicitante, materiales de escritura propios, pero no cámaras fotográficas o similares, escáner y otros aparatos o dispositivos análogos con los que pueda ser reproducida la información objeto de consulta.
   - ✓ El desahogo de la consulta directa será gratuito. Si derivado de la consulta directa de la documentación, el solicitante requiere la reproducción de la información o de parte de la misma en otra modalidad, podrá otorgarse acceso previo pago correspondiente, salvo que exista impedimento justificado. Ello en razón de lo establecido por los artículos 213 y 217 del propio Reglamento de la Ley de Transparencia en cita.
   - ✓ Para acreditar la realización de la diligencia de consulta directa, se deberá levantar un acta circunstanciada atendiendo a lo dispuesto en el artículo 216 del Reglamento citado.

En ese tenor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, IX y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como lo dispuesto por los Artículos 213, 214, 215, 216 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Transparencia en mención, se requiere que el Comité en su caso, confirme la propuesta de permitir al solicitante el acceso a la información, mediante la modalidad de Consulta Directa, bajos las especificaciones antes descritas.

Por lo que, en este acto, les pregunto a los integrantes del Comité, ¿Si tienen alguna observación o cometario al respecto?, levantando para ello su mano a efecto de tomar el orden de su participación.

Participaciones:

1. **Vocal. Claudia Duarte Rubio**: Nada más quiero saber porque únicamente serán dos personas las que estarán presentes, no estará usted o la licenciada.
2. **Presidente**: La Ley no establece un mínimo o máximo, pero para la información de que se trata se considera prudente que sean 2, se considera más que suficientes, ya que no hay un número máximo.
3. **Vocal. Claudia Duarte Rubio:** Gracias.

Hay algún otro comentario.

Al no haber cometarios u observaciones, le solicito a la Secretaria Técnica proceda a tomar la votación respectiva.

SECRETARIA TÉCNICA: Por instrucciones del presidente, se somete a consideración de los integrantes de este Comité, la confirmación de la propuesta para permitir la Consulta Directa en los términos antes señalados. Por lo que, quienes estén a favor de la propuesta, favor de manifestarlo en votación económica, levantando para ello su mano derecha.

Presidente, le informo que son 5 votos a favor 0 votos en contra.

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, la confirmación de la propuesta para permitir la consulta directa al solicitante de la información, identificada con número de folio 020058125000060, bajo el **Acuerdo 011/2025**.

Por lo que, en virtud de lo antes fundado y motivado, se instruye a la Unidad de Transparencia, proceda a la notificación de dicho Acuerdo al solicitante de la información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Asimismo, se instruye a efecto de que notifique al Departamento de Materiales y Servicios, que para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, se confirmó que podrá ser realizada a través de la consulta directa.

Ahora bien, solicito a la Secretaria Técnica, indicar el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA TÉCNICA: El siguiente **PUNTO** del Orden del Día, es el **NÚMERO V,** Asuntos Generales.

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Se invita a los integrantes presentes, si tuvieran alguna propuesta o comentario que consideren pertinente como asunto general, levantar su mano para identificar el orden de su participación.

SECRETARIA TÉCNICA: Presidente, le informo que no existen comentarios o propuestas.

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Al no haber propuestas, solicito a la Secretaria Técnica señalar el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA: Procedo, el siguiente **PUNTO** del Orden del Día, es el **NÚMERO VI,** Clausura de la Sesión.

PRESIDENTE DEL COMITÉ: No habiendo más asuntos que tratar de conformidad con el Orden del Día aprobado por el Comité, y agradeciendo de antemano la asistencia de todos, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2025 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, siendo las 13 horas con 58 minutos, del día jueves 24 de abril de 2025.

POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ASEBC

Lic. Ramón Iribe Pérez
Presidente del Comité de Transparencia

M.D. Yudit Berenice Hernandez Rios
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

VOCALES

Claudia Duarte Rubio
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

C.P. José Manuel Jiménez Partida
Vocal del Comité de Transparencia
En suplencia del Subauditor
General de Fiscalización

MTRO. Iván de Jesús Delgado García
Vocal del Comité de Transparencia
En suplencia de la Dirección
de Asuntos Jurídicos

Lic. Mariana de la Parra Palacios
Vocal del Comité de Transparencia
En suplencia de la Directora de Administración